

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. OPERACIONES

Ascatec Technologies Cía. Ltda., se constituyó en el año 2014 y para el cumplimiento de su objeto social, mismo que consta en la escritura de constitución, asume los siguientes lineamientos para el registro de sus operaciones:

2. POLÍTICAS CONTABLES

En el Ecuador, las políticas contables son establecidas por la Superintendencia de Compañías, las mismas que están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera. La Administración, en base a las disposiciones legales, debe efectuar ciertas estimaciones y supuestos referentes a la actividad económica, con el propósito de determinar la valuación y presentación adecuada de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros.

Para la preparación de los Estados Financieros, a continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la empresa:

- **Ingresos y Costo de Venta.**- Se registran con base a la transferencia de dominio de los bienes o al momento de la prestación del servicio.
- **Valuación de Inventarios.**- Se lo realiza al costo de adquisición, que no excede a su valor neto de realización.
- **Valuación de Propiedad y Equipo.**- El costo de la propiedad y equipo se registra al costo de adquisición, y se realiza la estimación de su depreciación de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil, 20 años edificios, 10 años Instalaciones, muebles, enseres y equipo, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.

3. ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

De acuerdo al calendario de adopción de las Normas Internaciones de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, ASCATEC TECHNOLOGIES las adopto desde su constitución.

4. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Se registran los importes entregados a la fecha de balance para la ejecución de los contratos.

5. INVENTARIOS

Corresponde a los valores de las mercancías disponibles para la venta a la fecha del balance.

6. ANTICIPO A CLIENTES

Son los importes recibidos a la fecha del balance por la ejecución de contratos que se esperan liquidar en el corto plazo.

7. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES

De acuerdo con la legislación vigente, los trabajadores deben participar de las utilidades en el 15% de la utilidad del ejercicio antes del cálculo del impuesto a la renta.

8. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la legislación vigente, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 14% sobre la porción de las utilidades gravables que se

capitalicen y el 22% sobre la porción restante. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de los socios nacionales o extranjeros se encuentran sujetos a una retención establecida en la Ley de Régimen Tributario y su reglamento.

9. PATRIMONIO

- Capital Social.- La compañía cuenta con un capital suscrito de 1.000 participaciones de valor nominal Usd. 1 por participación.
- Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.



Marion Pasquel
Gerente



Marisol Pazmiño
Contador